

Buenas Prácticas

de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil
en el Sector Azucarero Centroamericano



Nicaragua



© 2018 Azucareros del Istmo Centroamericano - AICA

El contenido de este documento puede ser utilizado para fines informativos y académicos y su reproducción es libre siempre y cuando, se cite u otorgue el crédito a AICA. Se prohíbe el uso de este documento para fines comerciales.

Para una ampliación de este Copyright o si está interesado en obtener reproducciones de este documento: escriba o llame a:

AICA

5ª avenida 5-55 Edificio Europlaza, Torre III, Nivel 6, Oficina 601 A
Guatemala, Guatemala

Teléfono: +502 2215 2441

Correo electrónico: aica@aicagroup.com

El documento: Buenas prácticas para la prevención y eliminación del trabajo infantil en Centroamérica fue elaborado por Azucareros del Istmo Centroamericano - AICA con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, a través de los fondos enviados desde la sede de Ginebra de OIT y del Departamento de Actividades con Empleadores.

Diseño y Diagramación: Serviprensa S.A

PBX: (502) 2245-8888



Contenido

Introducción 5

1. Condiciones laborales de la
agroindustria azucarera 9

Introducción

Nicaragua ha puesto en vigor diferentes instrumentos internacionales vinculados a los derechos de los niños:

- Convenio 138 de la OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo.
- Convenio 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil.
- Convenio 189 de la OIT sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos.
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.
- Protocolo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía.
- Protocolo sobre participación de niños en conflictos armados.

Tales instrumentos, junto con la Constitución y legislación secundaria en la materia, integran el marco legal por medio del cual se da la prohibición al trabajo infantil en el país.

No obstante lo anterior, diversas circunstancias como condiciones de pobreza, tolerancia social y debilidades en el sistema educativo, entre otras, han provocado que la problemática del trabajo infantil persista.

Ante esta situación, el Gobierno de Nicaragua adoptó en 2010 una “Hoja de Ruta para Hacer de Nicaragua un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas”. Dicho documento estableció el objetivo de erradicar el trabajo infantil para el 2020. Fue elaborado conjuntamente por el Gobierno, organizaciones de empleadores, organizaciones de trabajadores y organizaciones de la sociedad civil nicaragüense.

El esfuerzo en mención esta debidamente alineado con el Objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS¹, por medio del cual se busca *“Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”*.

Es importante señalar que en el desarrollo de dicho objetivo se establece la Meta 8.7, consistente en *“Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”*.

La agroindustria azucarera nicaragüense está comprometida con el alcance de dicha meta.

La agroindustria es integrada por cuatro ingenios:

- Ingenio Monte Rosa - Grupo Pantaleón.
- Ingenio Montelimar.
- Compañía Azucarera del Sur-CASUR, e
- Ingenio SER San Antonio.

Todos ellos se encuentran agremiados en el Comité Nacional de Productores de Azúcar-CNPA², establecido en 1993, con la finalidad de promover la actividad empresarial de la agroindustria azucarera.

Asimismo, la agroindustria azucarera nicaragüense cuenta con más de 800 productores privados de caña de azúcar.

El cultivo de la caña cubre más de 109,000 manzanas, situadas en la zona del pacífico de Nicaragua.

La agroindustria azucarera genera en el país más del 5% del PIB por año. De igual manera, se sitúa entre las principales fuentes de empleo en el país, con más de 35,000 empleos directos y aproximadamente 135,000 empleos indirectos.

Asimismo, la agroindustria azucarera nicaragüense ha mecanizado una importante parte de su actividad: aproximadamente un 80% en el corte de caña y un 50% en las labores de siembra.

Conforme a su visión sobre sostenibilidad, el sector azucarero nicaragüense da alta prioridad a las acciones para asegurar una estrecha relación con sus colaboradores y las comunidades de su entorno.

1 *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015.

2 <http://www.cnpa.com.ni>

En este contexto, desde el sector azucarero se da debida atención a la prohibición del trabajo infantil. Por una parte, el avance en la mecanización de las actividades ha reducido el riesgo de dicha problemática; asimismo, el sector ha desarrollado un programa de condiciones laborales congruente con el marco legal, y desde los ingenios, se implementan acciones de apoyo a la educación en las áreas de influencia.

A continuación se presenta un resumen de su programa de condiciones laborales, el cual es identificado como una buena práctica en la lucha contra el trabajo infantil³.

3 Las buenas prácticas relacionadas en el presente documento han sido identificadas con base en los criterios establecidos en la “Guía para el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas para combatir el trabajo infantil y promover el trabajo decente”.

1. Condiciones laborales de la agroindustria azucarera

A. Antecedentes

El desarrollo del marco legal del país, incluyendo la puesta en vigor de diversos instrumentos internacionales y acuerdos comerciales, fueron poniendo en evidencia la necesidad de asegurar mecanismos y prácticas que garanticen las condiciones de trabajo digno y decente en el sector azucarero. Esto incluía la adopción de medidas efectivas para evitar prácticas de trabajo infantil.

En este contexto los ingenios fueron desarrollando prácticas laborales en cumplimiento a la ley, las cuales fueron sistematizadas mediante políticas, procedimientos o códigos de conducta, entre otros instrumentos.

El CNPA, desde su naturaleza de entidad gremial, ha apoyado el diálogo e intercambio de conocimientos y experiencias entre los ingenios, buscando asegurar una línea base de condiciones laborales, en pleno cumplimiento con la legislación vigente, así como el bienestar de los colaboradores. De esta manera se han establecido las “*condiciones laborales de la agroindustria azucarera*”.

Es importante mencionar que en 2017, el CNPA inició junto con los ingenios y proveedores de caña, la elaboración del *Manual de Buenas Prácticas para la Producción de Azúcar*. Con dicho manual se persiguen los siguientes objetivos:

- Presentar las buenas prácticas agrícolas e industriales del sector azucarero en concordancia con el cumplimiento de la legislación nacional y normativas internacionales.
- Fortalecer la adopción de buenas prácticas agrícolas en los productores privados de caña de azúcar.
- Contribuir a la sostenibilidad del sector azucarero mediante la promoción y adopción de hábitos y procedimientos para la mejora del medio ambiente y la protección del bien común de la madre tierra.

El manual incorpora las condiciones laborales de la agroindustria azucarera, incluyendo la prohibición de contratación de mano de obra infantil.

La adopción formal de dicho instrumento está programada para el segundo semestre de 2018. No obstante lo anterior, los ingenios están trabajando para asegurar la plena implementación del mismo.

De igual manera, se han iniciado esfuerzos para asegurar la implementación del Manual de Buenas Prácticas por parte de los productores de caña de azúcar independientes. En este contexto, el CNPA ha suscrito un convenio de cooperación con la organización CNV Internacional⁴, para apoyar en dicho objetivo.

B. Tipo de buena práctica

Cumplimiento del marco legal vigente en las condiciones laborales de la agroindustria azucarera nicaragüense.

C. Objetivos

Objetivo general

- Asegurar el cumplimiento de la legislación laboral vigente.

Objetivos específicos

- Asegurar condiciones de trabajo digno y decente.
- Evitar toda práctica de trabajo infantil.

D. Entidad ejecutora

- Entidad ejecutora: Comité Nacional de Productores de Azúcar-CNPA.
- Datos de la persona de contacto:
Sr. Mario Amador
Teléfono: +505 2267-8202
Correo electrónico: marioamador@cnpa.com.ni
Dirección: Colonia Los Robles, Casa No. 51.
Del parqueo de Bancentro, Carretera a Masaya, 1 cuadra arriba, 1 cuadra al Sur Este.
- Entidad ejecutora: Ingenio SER San Antonio.
- Datos de la persona de contacto:
Sr. Luis Enrique Martínez Alfaro
Teléfono: +505 2342-9120, ext. 3047
Correo electrónico: lmartinez@sersanantonio.com
Dirección: Chichigalpa, Nicaragua.

⁴ CNV Internacional es una organización de la sociedad civil vinculada a la Confederación Nacional de Sindicatos Cristianos (CNV) de Holanda. Tiene por misión contribuir al trabajo decente en los países en desarrollo, consolidando la posición de los trabajadores en los sectores formal e informal de la economía. <https://www.cnvinternationaal.nl/es>

- Entidad ejecutora: Ingenio Monte Rosa, Grupo Pantaleón.
- Datos de la persona de contacto:
Sra. Dalia Jiménez Castro
Teléfono: +505 2342-9040
Correo electrónico: djimenez@pantaleon.com
Dirección: Km 148.5, Carretera El Viejo - Potosí, Nicaragua.

- Entidad ejecutora: Compañía Azucarera del Sur-CASUR.
- Datos de la persona de contacto:
Sra. Arlen Altamirano
Teléfono: +505 2563-7010
Correo electrónico: arlen.altamirano@casur.com.ni
Dirección: Km. 103 Carretera Panamericana, Potosí, Rivas, Nicaragua.

- Entidad ejecutora: Ingenio Montelimar.
- Datos de la persona de contacto:
Sra. Danelia Baltodano
Teléfono: +505 2269-6551
Correo electrónico: danielabaltodano@montelimar.com.ni
Dirección: Km. 62 Carretera a Masachapa, San Rafael del Sur, Managua.

E. Duración

Las condiciones laborales de la agroindustria son de aplicación permanente.

F. Ámbito de aplicación

Ingenios nicaragüenses y áreas de producción de caña de azúcar bajo control de estos.

G. Beneficiarios

- Beneficiarios directos – colaboradores de la agroindustria azucarera nicaragüense; ingenios.
- Beneficiarios indirectos – comunidades de las zonas de influencia de los ingenios.

H. Aspectos relevantes de la buena práctica

La asociación de la agroindustria azucarera nicaragüense a través de su entidad gremial, CNPA, constituye el punto de partida para el impulso de diversas acciones e iniciativas de desarrollo del sector.

El CNPA ha servido como un espacio de encuentro idóneo para los ingenios nicaragüenses, en el cual han podido intercambiar sus visiones sobre el desarrollo sostenible del sector, así como también información sobre sus acciones en la materia.

Es en este contexto que se ha establecido un entendimiento común sobre las condiciones laborales que deben ser aseguradas en la agroindustria azucarera nicaragüense:

- Pleno cumplimiento de las leyes laborales en materia de salarios, horarios de trabajo, jornadas, horas extras y prestaciones laborales.
- Cero tolerancia al trabajo infantil y al trabajo forzoso.
- Ambientes de trabajo libres de distinción, exclusión y discriminación en cualquiera de sus expresiones.
- Prohibición de acoso físico, verbal o psicológico.
- Comunicación efectiva y diálogo social.
- Igualdad de género.
- Condiciones adecuadas de salud y seguridad ocupacional.
- Oportunidades laborales para las personas con capacidades diferentes.

Dichas condiciones laborales son implementadas por cada ingenio a través de sus políticas y procedimientos internos, códigos de conducta, entre otras medidas.

La aplicación práctica de las condiciones laborales mencionadas es confirmada a través de diversas medidas, tales como:

- Auditorías internas implementadas por los ingenios: Durante la ejecución de trabajos tercerizados, se realizan inspecciones periódicas a contratistas. Se realizan visitas puntuales al campo por parte de los técnicos en Higiene y Seguridad Ocupacional, con el objetivo de verificar el cumplimiento de que ningún menor esté realizando labores agrícolas.
- Auditorías implementadas por el CNPA: Se verifican las condiciones de salud y seguridad ocupacional, así como la cero tolerancia al trabajo infantil, entre otros aspectos de las condiciones laborales.
- Auditorías impulsadas por el Ministerio de Trabajo y el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social: Se dan al menos una vez año, normalmente en la temporada de zafra. Dichas auditorías incluyen la verificación del cumplimiento de ley en materia de trabajo infantil.

Por otro lado, los ingenios nicaragüenses cuentan con certificaciones internacionales que confirman, entre otros aspectos, el cumplimiento de prácticas laborales sostenibles, como es el respeto a la legislación nacional en materia de trabajo infantil:

- Ingenio SER San Antonio: BONSUCRO⁵; ISCC⁶.
- Ingenio Monte Rosa, Grupo Pantaleón: BONSUCRO; ISCC.
- Compañía Azucarera del Sur-CASUR: ISCC; en proceso de certificación BONSUCRO.
- Ingenio Montelimar: ISCC; en proceso de certificación BONSUCRO.

De igual forma, el diálogo social establecido entre los ingenios y los sindicatos, ha incluido el compromiso de no permitir el trabajo infantil. En ese sentido, los colaboradores se constituyen

5 <http://www.bonsucro.com>

6 <https://www.iscc-system.org>

como un apoyo adicional en el cuidado de no emplear a menores de edad en las actividades de la agroindustria.

Por otra parte, los ingenios desarrollan en sus diferentes áreas de influencia, campañas informativas sobre la prohibición del trabajo infantil, así como la importancia de evitar la presencia de personas menores de edad en zonas aledañas a las áreas de trabajo. Esto anterior en virtud de la costumbre de trabajadores agrícolas que viven en comunidades aledañas a las plantaciones.

Todos los elementos incluidos en las condiciones laborales de la agroindustria azucarera han sido debidamente abordados en el *Manual de Buenas Prácticas para la Producción de Azúcar*, mencionado anteriormente.

Como acciones adicionales en la lucha contra el trabajo infantil en Nicaragua, los ingenios han desarrollado esfuerzos tales como:

- Acciones de apoyo a las condiciones de educación en sus diferentes áreas de influencia.
- Inclusión de cláusulas en los contratos de compraventa de caña de azúcar, estableciendo el compromiso de los productores de caña en evitar el trabajo infantil, así como la facultad de dar por terminado el contrato si se identifica este tipo de práctica.

I. Estrategias de implementación

Estrategia de coordinación

El CNPA sirve como principal instancia de coordinación sectorial en el impulso de las condiciones laborales de la agroindustria azucarera, incluyendo las medidas contra el trabajo infantil. Sin embargo, la labor principal se desarrolla al interno de los ingenios, al momento de implementación.

Estrategia de movilización y gestión de recursos

La implementación de las condiciones laborales, incluyendo las medidas para evitar el trabajo infantil, corren a cuenta de cada ingenio.

Estrategia de sensibilización

- Cada año, durante el proceso de reclutamiento de personal en comunidades e inducción al personal seleccionado, se realizan acciones informativas sobre la política de los ingenios de no contratación o empleo de personas menores de 18 años en ninguna de las actividades de las empresas. En estas actividades participan líderes comunitarios, jefes de áreas, jefes de frentes de corte de caña de azúcar, supervisores, capataces, brigadistas de salud e instituciones gubernamentales.
- Los ingenios realizan acciones de sensibilización para evitar el trabajo infantil y presencia de menores de edad en zonas aledañas a las áreas de trabajo. En estas actividades se promueven valores, así como sostenibilidad social.
- Los sitios web de los ingenios incluyen, en los apartados correspondientes, el compromiso de estos en contra del trabajo infantil.

Estrategia de sostenibilidad

Se ha dado a través de dos medios:

- La incorporación de las condiciones laborales de la agroindustria azucarera dentro de las políticas y procedimientos internos de los ingenios.
- Con miras a una implementación fortalecida y con mejores mecanismos de verificación, las condiciones laborales de la agroindustria azucarera han sido incorporadas en el *Manual de Buenas Prácticas para la Producción de Azúcar*. La adopción oficial de dicho manual está programada para el segundo semestre de 2018.

J. Actores involucrados

Sector privado

- Ingenios nicaragüenses: Tienen a cargo la implementación de las condiciones laborales de la agroindustria azucarera.
- CNPA: Apoya como plataforma de diálogo entre los diferentes actores de la agroindustria azucarera; adicionalmente, ha sido la entidad responsable de liderar la formulación del *Manual de Buenas Prácticas para la Producción de Azúcar*.

Sector público

- Ministerio de Trabajo e Instituto Nicaragüense de Seguridad Social: participan en la verificación de cumplimiento de la legislación laboral.

K. Nivel de la buena práctica

Factores políticos

- La implementación de las condiciones laborales ha requerido un compromiso de alto nivel en las empresas que integran a la agroindustria azucarera nicaragüense.
- La práctica se verá fortalecida con la implementación del *Manual de Buenas Prácticas para la Producción de Azúcar*.

Factores económicos

- Los ingenios son los encargados de la implementación de las condiciones laborales de la agroindustria azucarera.

Factores sociales

- En la implementación de la práctica, se han tomado en cuenta acciones de sensibilización en las áreas de influencia del sector, tomando en consideración las costumbres de sus pobladores.
- Se destaca el papel activo que sindicatos de la agroindustria han tomado en la lucha contra el trabajo infantil, al ser verificadores de las condiciones laborales de la agroindustria azucarera.

